MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 603

TEMUCO, 21 FEB 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Concursos Ciudadanos programas Congreso de niños y Lidera Joven

Nombre de la Actividad	**"Temuco en mis Palabras" y "Sácale el Rollo a Temuco"**
A quienes va dirigido	100 jóvenes de distintos establecimientos educacionales municipales, subvencionados y particulares de la comuna que se encuentren cursando entre 4° a 8° Básico y 1° a 4° Medio.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la participación de niños y jóvenes de los diversos establecimientos y Macrosectores de la comuna en temas de interés público.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, además del ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Fecha de la Actividad	Marzo - abril 2019.
Cobertura estimada	100 jóvenes de la Comuna
Gasto Programado	$1.000.000.- (un millón de pesos), Ítem de gasto: 22.08.011.004 • Servicio de Producción de Eventos - Incentivos de participación - Amplificación - Ornamentación - Producto adicional - Alimentación
Evidencia de la actividad	Fichas de inscripción, lista de asistencia y fotografías

1684638

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$1.000.000.- al centro de costos 14.16.02 Programa Proyectos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven Ítem 22.08.011.004 Servicio de Producción de Eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

Cronograma de actividad

Horario	Actividad
10::00 Hrs	Recepción de participantes
10:15 Hrs	Entrega incentivos de participación
11:15 Hrs	Desarrollo de actividad
11:30 Hrs	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KKP/MGP/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.